

Nuevo Servicio al Afiliado/a de **UGT**

Recupera gratis los gastos de tu hipoteca.



Desde el Sindicato de Comercio UGT-Madrid ofrecemos un nuevo servicio a nuestros afiliados/as, ya que, en UGT, disponemos de un acuerdo, con un bufete jurídico, para reclamar los gastos hipotecarios: Gastos de Notaría, de Gestoría, de Registro de la Propiedad, Tasación...entre otros.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL AFILIADO COMO DEMANDANTE

A) Con las siguientes **ventajas** (o derechos) **si eres afiliado/a UGT:**



- **Llevaremos gratis tu reclamación**, no tendrás que abonar ni los gastos de abogado ni los de procurador que llevarán tu demanda.



- No tendrás que abonar los gastos de costas de la parte contraria en el caso de que la sentencia no sea favorable.

- **Percibirás el 100% de los gastos hipotecarios** que dictamine la sentencia si sale favorable.

Se establecen los dos siguientes supuestos:



1º.- En los casos de reclamaciones de gastos en **hipotecas firmadas hace menos de 15 años, como afiliado/a recibirás por adelantado el 50% de los gastos que se reclaman** por gastos de notaría, gestoría, registro y tasación. En caso de que la sentencia no fuera favorable, **no tendrás que devolver este adelanto.**

2º.- En los casos de hipotecas firmadas desde el 2016, e hipotecas firmadas hace más de 15 años, se podrá proceder a la reclamación vía judicial, aunque no se procederá al adelanto de 50%.



B) Con las siguientes **obligaciones** si eres afiliado/a:

- Deberás estar dado de alta como afiliado/a y al corriente de pago durante todo el procedimiento. De no ser así, perderás las ventajas del colectivo de UGT y deberás abonar los gastos oportunos al bufete de abogados. No es necesario ningún periodo de carencia en la afiliación.



.- Tendrás que apoderar ante notario al bufete de abogados, para acometer las demandas oportunas y te comprometes a no retirar las demandas una vez presentadas las mismas. En el caso de retirarlas, tendrás que asumir todos los costes del bufete de abogados. En la misma cita con el despacho jurídico, se te indicara la forma y cuantía del poder notarial requerido.

PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR LA RECLAMACION

Interesados/as ponerse en contacto con Oliver:



- Email: oliver.garcia@fesmcugt.org
- Teléfono **91-589-73-58 / 689-248-479**
- Horario **lunes de 10:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 y viernes de 10:00 a 14:00**

Desde el sindicato se os asignara la cita con el despacho jurídico (día y hora). En los teléfonos arriba indicados, os resolveremos todas las dudas sobre el procedimiento de reclamación en este comunicado descrito.

Cuando se os asigne la cita con el despacho jurídico, debéis llevar la siguiente documentación:

- Copia simple de la hipoteca a reclamar.
- Facturas originales de los gastos.
- Si la hipoteca esta también a nombre de otra persona (cónyuge, pareja, etc.) y no puede asistir a la cita, se necesita autorización de delegación para hacer la reclamación. La autorización os la facilitaremos desde el sindicato. En cualquier caso, siempre deberá asistir a la cita el titulas de la hipoteca, si los recibos de gasto s son emitidos a su nombre.
- Certificado de afiliación. Este certificado también será facilitado desde el sindicato.

**APROVECHA LA GESTION QUE HEMOS HECHO DESDE UGT PARA
RECUPERAR UN DINERO QUE EN DERECHO TE PERTENECE.**

No pierdas el tiempo y no pierdas tu dinero. Hemos adelantado más de 200.000 euros en cheques en apenas 3 meses, en UGT cumplimos y te damos más

AFILIATE Y APROVECHA ESTA OPORTUNIDAD